

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE JUEGO INFANTIL EN PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE MANZANARES EL REAL

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETO

El objeto del presente Pliego de Prescripciones es el de fijar las condiciones que han de regir en el contrato para el suministro e instalación elementos de Juego Infantil para su instalación en diversos parques y jardines del municipio de Manzanares El Real.

En concreto, se instalarán en:

- Parque Duque del Infantado en la Avenida de Madrid.
- Parque de la Cañada de los Toros
- Zona Club Social en la Avenida de la Ponderosa.

2. CONDICIONES GENERALES DEL JUEGO

2.1. DESCRIPCIÓN

La actuación consistirá en completar las instalaciones en diversas zonas del municipio que sirvan para estimular la imaginación infantil y mejorar el desarrollo físico y mental del niño.

Su configuración debe estar pensada para el desarrollo motriz, ofreciendo distintas opciones para favorecer en ellos la toma de decisiones, y que se convierta en espacios que sean centros de reunión e interacción. Así se favorecerá las relaciones con otros niños.

Los juegos deberán ser atractivos en cuanto a formas, variedad de elementos, con colores primarios y con diferentes juegos. Deberá poseer la posibilidad de ampliaciones para futuras actuaciones.

El objetivo a conseguir es que sean elementos singulares con un diseño atractivo en cuanto a forma, materiales y tamaño.

Todos ellos cumplirán con la normativa aplicable.

2.2. NORMATIVA APLICABLE

El licitador acreditará que todos de los elementos del juego se ajustarán a las especificaciones de las siguientes normas que les sean de aplicación:

- **UNE 147103. Título: “Planificación y gestión de las áreas y parques de juego al aire libre”.**
- **UNE-EN 1176-1. Título: “Equipamiento de las áreas de juego y superficies. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo”.**
- **UNE-EN 1176-2. Título: “Equipamiento de las áreas de juego y superficies Parte 2: Requisitos de seguridad específicos suplementarios y métodos de ensayo para columpios”.**
- **UNE-EN 1176-3. Título: “Equipamiento de las áreas de juego y superficies Parte 3: Requisitos de seguridad específicos suplementarios y métodos de ensayo para toboganes”.**
- **UNE-EN 1176-4. Título: “Equipamiento de las áreas de juego y superficies Parte 4: Requisitos de seguridad específicos suplementarios y métodos de ensayo para tirolinas”.**
- **UNE-EN 1176-5. Título: “Equipamiento de las áreas de juego y superficies Parte 5: Requisitos de seguridad específicos suplementarios y métodos de ensayo para carruseles”.**
- **UNE-EN 1176-6. Título: “Equipamiento de las áreas de juego y superficies Parte 6: Requisitos de seguridad específicos suplementarios y métodos de ensayo para balancines”.**

- **UNE-EN 1176-7. Título: “Equipamiento de las áreas de juego y superficies Parte 7: Guía para la instalación, inspección, mantenimiento y utilización”.**
- **UNE-EN 1176-10. Título: “Equipamiento de las áreas de juego Parte 10: Requisitos de seguridad específicos y adicionales y métodos de ensayo para equipos de juego en recintos totalmente cerrados”.**
- **UNE-EN 1176-11. Título: “Equipamiento de las áreas de juego Parte 11: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo suplementarios específicos para redes tridimensionales”.**
- **UNE-EN 1177. Título: Revestimientos de las superficies de las áreas de juego absorbentes de impactos. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo”**

Si durante el transcurso del contrato se publicara alguna nueva norma sobre seguridad en las áreas de juegos infantiles relacionada con las anteriormente enumeradas o se modificaran éstas, serán igualmente de aplicación.

También se aportará certificación del origen de las maderas (PEFC, FSC), en su caso, y toda aquella documentación que considere oportuno, encaminada a justificar la calidad y seguridad de todos los elementos que componen las actividades de juego de todos los elementos.

2.3. ELEMENTOS A SUMINISTRAR

Al ser elementos de juego para exterior, todos deberán tener las cualidades técnicas que eviten su deterioro por inclemencias

UN ELEMENTO MULTIJUEGO PARA EXTERIOR

Multijuego para usuarios con edades comprendidas entre los 4 y los 14 años que conste de los siguientes elementos orientativos como mínimo:

- Al menos dos torres y cuatro plataformas a diferentes alturas.
- Rocódromos con presas, asas y huecos que faciliten una escalada segura y sencilla
- Barra de bombero
- Jaula
- Toboganes
- Paneles lúdicos
- Red de trepa.

La anchura de la estructura no podrá superar los 15 metros y la plataforma más elevada deberá ser de al menos 3 metros de altura.

TRES JUEGOS DE REDES

Estructura de trepa por redes de cuerda de 4 metros de altura mínima con un arco de sujeción.

TRES CARRUSELES

Los carruseles deberán tener un mínimo de 1,5 metros de diámetro.

CINCO BALANCINES DE MUELLE

Figura de muelle con respaldo posterior para dotar de mayor estabilidad y seguridad al juego. Debe contar con un sistema que evite en lo posible que los usuarios se puedan hacer daño si meten los dedos entre los muelles

CUATRO TOBOGANES INFANTILES

Tobogán de exterior para usuarios de 0 a 3 años, con una altura máxima de 1,5 metros.

3. OBLIGACIÓN DE VISITA PREVIA DE LAS UBICACIONES

Las ubicaciones de cada uno de los elementos se harán en distintos espacios del municipio.

Para poder licitar será imprescindible que los licitadores realicen una visita a las distintas ubicaciones de tal forma que puedan realizar cuantas medidas y comprobaciones sean necesarias para garantizar la instalación de los juegos propuestos con total garantía. Para ello deberán ponerse en contacto con el ayuntamiento de Manzanares El Real bien por teléfono 918530009 o mediante email: auxiliar.secretaria@manzanareselreal.es, a fin de concertar una visita.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La prestación se efectuará con arreglo a las condiciones que a continuación se estipulan, de las que derivan los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes:

- Instalación de elementos a suministrar, sujeto a las condiciones anteriores, incluso la preparación del terreno, la cimentación y el anclaje de los mismos.
- Disponer del personal necesario tanto en número como en capacidad profesional y cuantía mínima, así como los medios auxiliares necesarios para la adecuada realización de los trabajos.
- Disponibilidad de almacenes, materiales y repuestos necesarios en cuantías mínimas necesarias, para conservar el racional desempeño de las labores asignadas. Tendrá además que asegurar recambios durante al menos 10 años de todas las piezas del juego. Se adjuntará compromiso en la oferta.

5. CARACTERÍSTICAS QUE HA DE REUNIR LA PRESTACIÓN

5.1. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Se aportará proyecto que incluirá planos, documento fotográfico y memoria descriptiva del juego. Se definirá todos los elementos accesorios que definan el área. Se definirá la necesaria preparación del terreno, la cimentación precisa, y el anclaje del juego, suficientes para que una vez instalado reúna todas las condiciones de seguridad.

El juego infantil tendrá que estar normalizado y homologado y cumplir toda la normativa vigente relacionada con juegos infantiles, anteriormente indicadas.

5.2. SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y RECEPCIÓN

Será por cuenta del adjudicatario de los trabajos, suministro e instalación de los juegos, así como la realización de adecuación del terreno, las labores de cimentación y anclaje necesarias y la colocación de cartel.

Dichos trabajos deberán estar perfectamente definidos en la documentación técnica presentada y serán los propios de la perfecta instalación del juego.

No se considerará finalizada la ejecución del contrato hasta que no se encuentre totalmente instalado y se realice el acto formal de recepción.

Para ello será de obligatorio cumplimiento por parte del adjudicatario y sin cargo adicional para el Ayuntamiento aportar:

- Certificado de que la instalación de los equipamientos del juego se ha realizado de forma correcta, de acuerdo con las instrucciones de la casa de fabricación, y que por tanto el juego cumple con la normativa.
- Certificado del tratamiento de la madera.

5.3. ADECUACIÓN TERRENO, MATERIALES, ARENA DE RÍO Y ACABADOS

Adecuación del terreno

Será por cuenta del adjudicatario los trabajos de movimiento de tierras, cimentación y anclaje para poder alojar posteriormente el juego según el diseño propuesto en su oferta, incluyendo en su caso, la desinstalación, traslado y reubicación de los elementos existentes que sean precisos para proceder a la instalación de los nuevos juegos.

La empresa adjudicataria del contrato de suministro e instalación de los juegos infantiles deberá realizar cajeado y explanación de la zona de juego para después hacer el suministro y extendido de arena de río. El espesor de dicho material será aquel que cumpla con la HIC adecuada del juego y cumpliendo la normativa existente (UNE 1177 y 1176-1).

El movimiento de tierras, la cimentación y el anclaje de los juegos deberán estar perfectamente definidos en la documentación técnica presentada.

La empresa adjudicataria realizará el replanteo general de los trabajos a realizar y para garantizar la correcta coordinación y realización de los trabajos contratados, se encargará de la supervisión y dirección técnica de la adecuación del terreno y las labores de coordinación de seguridad y salud de esta obra .

Características materiales generales

Los elementos de juego deberán estar fabricados con materiales de alta calidad. Se deberán buscar materiales que faciliten el mantenimiento posterior, que los costes derivados del mismo sean los mínimos posibles y su resistencia a los actos vandálicos.

No se admitirán filos cortantes, los cantos serán redondeados y no sobrepasarán los elementos de unión. Los elementos de plástico y paneles serán de materiales que garanticen la resistencia a los choques, a los rayos ultravioletas y a la abrasión.

Los elementos de madera deberán garantizar su resistencia al agrietamiento y estar tratados en autoclave con productos protectores de ataques de hongos e insectos, y ser resistentes a los choques, a los rayos ultravioletas y a la abrasión.

Los elementos metálicos serán de acero inoxidable o galvanizado, resistentes a los choques, a los rayos ultravioletas y a la abrasión.

Las redes y cuerdas estarán reforzadas con alma de acero y soportarán la tensión que se especifique encada caso en función del juego en que se utilice.

Los toboganes pueden ser de polietileno o de acero inoxidable, Los elementos de tornillería estarán dotados de un sistema de protección antivandálico. Los materiales empleados en los juegos y en sus áreas de influencia serán no tóxicos, no inflamables, resistentes a los choques y a los rayos ultravioletas, tolerantes frente a los fuertes cambios de temperatura y no absorbentes de humedad. Deberán estar convenientemente tratados para que no desprendan, por su uso, astillas o restos susceptibles de causar daño a los menores, y carecerán de aristas, bordes, ángulos peligrosos o huecos donde pueda quedar atrapado algún miembro del usuario (brazos, cabeza, etc.). Las sujeciones al suelo serán firmes y estables.

En el caso que los materiales sean de plástico por retro moldeo se asegurará que no haya cargas por electricidad estática cuando los usuarios lo utilicen. De ser necesario se dispondrá de todos los elementos de seguridad para evitar descargas según normativa UNE 21186.

6. INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

Para garantizar el correcto funcionamiento y el estado de seguridad del área de juego durante el período de garantía se establece un periodo de DOS (2) AÑOS para los trabajos de inspección, mantenimiento y conservación del área de juego sin sobre coste alguno para el Ayuntamiento.

7. PROTECCIÓN, SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS TRABAJOS

Al tratarse de trabajos a realizar en espacios abiertos se considera de especial importancia las condiciones de seguridad adoptar durante los mismos, que garanticen la eliminación de riesgos para los usuarios, así como la de los propios trabajadores.

La zona de trabajo se acotará por medio de cintas y/o vallas metálicas con la señalización oportuna.

Se instalará un cartel informativo a cuenta del adjudicatario donde aparezca como mínimo la fecha de inicio y fin de la obra, organismo contratante y adjudicatario, con las características recogidas en el Anexo 1.

8. CONTROL DE CALIDAD

El Ayuntamiento, a través de los servicios técnicos, se reserva el derecho a rechazar aquellos elementos o componentes de los mismos, que no cumplan con las especificaciones.

El contratista estará obligado a sustituir de forma inmediata y sin cargo para el Ayuntamiento los elementos o componentes que no cumplan las especificaciones o no superen los ensayos antedichos, con independencia de la aplicación del régimen sancionador establecido.

9. PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

Es interés primordial del Ayuntamiento que este contrato destaque por la protección medioambiental y evitaren lo posible ocasionar molestias al ciudadano, dado que los trabajos y actuaciones se realizarán en todo caso en espacios públicos.

Por ello, y con independencia de la eliminación de residuos que se indica en el apartado siguiente, la totalidad de los materiales empleados en el mantenimiento y reparaciones, deberán ajustarse a la normativa vigente, incluyendo productos de limpieza, pinturas, disolventes y tratamiento de maderas.

Asimismo, tanto los equipos empleados como las labores realizadas, deberán cumplir escrupulosamente la normativa sobre contaminación acústica vigente.

10. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

Los residuos resultantes de la realización de los trabajos, así como embalajes, envases vacíos, etc. Serán retirados por el contratista, sin que se permita la permanencia de los mismos en el lugar de las obras.

11. PLAN DE RIEGOS LABORALES

El adjudicatario deberá elaborar y presentar con su propuesta la evaluación de riesgos de todas las actividades que, de acuerdo con la misma vaya a realizar.

Con base a esta evaluación de riesgos, redactará un documento informativo para los trabajadores, en el que describa los riesgos a que están expuestos, y las medidas preventivas que deben llevar a cabo para reducirlos o eliminarlos.

Por otra parte, se acreditará la existencia de técnicos expertos en prevención de riesgos laborales en la empresa, para cuando la situación lo requiera.

La empresa adjudicataria estará obligada a dar de alta el centro de trabajo.

12. CUANTÍA MÁXIMA:

El importe máximo del contrato será de 157.300 euros IVA incluido

13 PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN:

El plazo máximo de entrega e instalación será de 45 días desde la adjudicación.

14. CARACTERÍSTICAS DEL CARTEL INDICATIVO A INSTALAR.

El adjudicatario deberá adquirir e instalar a su costa un cartel con las características recogidas en el ANEXO I en el lugar que se le indique por los Servicios municipales.

ANEXO FORMATO CARTEL:



En Manzanares El Real, a 29 de octubre de 2018.